



## **ANUNCIO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE**

Mediante Acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 2017, se adjudicó el contrato del servicio de colaboración para la recaudación voluntaria y ejecutiva del Ayuntamiento de Torrelaguna, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelaguna
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.torrelaguna.info/perfil-del-contratante](http://www.torrelaguna.info/perfil-del-contratante)

### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: servicios
- b) Descripción: colaboración para la recaudación voluntaria y ejecutiva
- c) CPV (2008): 79940000-5 "Servicios de agencias de recaudación de fondos"
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOCM y Perfil del Contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de junio de 2017

### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de adjudicación: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **4. Valor estimado del contrato: 543.594,90 euros.**

### **5. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2017
- b) Contratista: Gestión Informática Administración Local S. A.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 534.594,90 euros.